SENAME
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Gobierno de Chile

# INSTRUCTIVO TÉCNICO DESCRIPTOR ÍNDICE DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN SENAINFO AÑO 2023

DPC.IT.6

V1.0

31 de diciembre de 2022

Departamento de Planificación y Control de Gestión

## INTRODUCCIÓN

Tal como el año anterior, durante el año 2023, la medición del Índice de Calidad de la Información (ICI), medirá diversas materias relacionadas al registro de datos en SENAINFO.

Respecto al cálculo de este indicador, se mantendrán los mismos ítem, las variables a medir serán respecto a las atenciones y oferta de Justicia Juvenil, en este contexto, se medirán los siguientes ítems **(ver Tabla N°1)**:

**Tabla N°1: Ítems que componen el ICI**

| N° | ÍTEM | TIPO DE EN QUE SE MEDIRÁ |
|---|---|---|
| 1 | Ingreso de información en plazo oportuno | Todos los programas. |
| 2 | Información asociada al Joven | Todos los programas. |
| 3 | Identificación del proyecto | Todos los programas. |
| 4 | Ingreso de información de diagnósticos | Todos los programas, excepto los indicados en el detalle del ítem. |
| 5 | Registro de visitas | Centros administrados por SENAME. |

**Tabla N°2: Ejemplo de cálculo del ICI**

$$\text{ICI } 2023 = \frac{ICI\ enero}{11} + \frac{ICI\ febrero}{11} + \ \ldots + \frac{ICI\ noviembre}{11}$$

Tal como ha sucedido los últimos años, el índice irá variando en forma ascendente, acumulativa. Con ello, se pretende tener un mejor control y visualización del indicador, pudiendo generar las alertas correspondientes oportunamente, en caso de detectar riesgo de incumplimiento al pasar de los meses, considerando la medición a partir de enero, por lo que este índice mensual será el resultado del ICI del mes dividido por 11 (meses medidos).

No está demás señalar que este índice considera todo el periodo transcurrido para resolución de inconsistencias detectadas, es decir, desde el 1 de enero hasta el último día del mes de medición, durante todos los meses. Por ejemplo, si se informa de un error en el mes 1, y no se corrige, seguirá apareciendo como error en la medición del mes siguiente, y así sucesivamente, hasta que la inconsistencia sea resuelta, con la consiguiente penalidad en el indicador.

**<u>Ponderaciones para el cálculo del ICI</u>**:

Cada Ítem de este indicador tiene un peso definido. Para realizar el cálculo del índice para un centro o proyecto, se debe multiplicar el valor obtenido en el ítem correspondiente por su factor ponderador y, posteriormente, sumar los números resultantes.

Los puntajes de cada ítem se ponderan, de acuerdo a la siguiente distribución de porcentajes:

| Ítem | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|
| **CIP y CRC** | 25% | 30% | 15% | 25% | 5% |
| **CSC y OCAS** | 25% | 30% | 20% | 25% | No aplica |

Ítem 1: Ingreso de Información en Plazo Oportuno
Ítem 2: Información asociada al Joven o Adolescente
Ítem 3: Identificación del Proyecto
Ítem 4: Ingreso de Información de Diagnósticos
Ítem 5: Registro de Visitas

Para realizar el cálculo de ICI en indicadores a nivel regional, se considera la suma del valor obtenido por todos los centros pertenecientes a la región respectiva en el mes correspondiente.

A continuación, se presenta el detalle de las variables a medir en cada ítem, y su peso relativo en el conjunto, considerando que todos los registros tienen igual peso en la determinación del valor del ítem.

## ÍTEM 1: INGRESO DE INFORMACIÓN EN PLAZO OPORTUNO

Para este indicador, el plazo oportuno se origina en el conteo de los días, que se realizará contrastando 2 fechas:

- Fecha en que ocurrió el evento
- Fecha de registro/digitación-actualización del dato en SENAINFO.

**Tabla N°3: Plazos para el ingreso de información oportuna para medición ICI**

| Variable | | Plazo para ingreso de información* |
|---|---|---|
| Ingreso del AoJ | | 3 días hábiles (FechaIngreso vs FechaActualizacion) |
| Egreso del AoJ (egresos por fallecimiento se exceptúan de la medición) | | 3 días hábiles (FechaEgreso vs FechaActualizacion |
| Diagnósticos | Escolar (solo proyectos ASE) | 3 días hábiles (FechaDiagnostico vs FechaActualizacion) |
| | Drogas | |
| | Psicológico/Psiquiátrico | |
| | Social | |
| | Capacitación | |
| | Situación Laboral | |
| | Instrumentos de Tamizaje (CRAFFT y ASSIST) ** | |
| Eventos | Intervención (en PII) | 3 días hábiles (FechaEvento vs FechaActualizacion) |
| | Eventos de Proyecto | |
| Elaboración de Plan de Intervención individual | Plan Intervención Individual (PII) | 3 días hábiles (Fecha de Elaboración Plan versus Fecha del registro Plan Intervención) |
| | Plan Actividades Individuales (PAI, solo CIP) | |
| | Plan Trabajo Individual (solo MCA-PSA) | |
| | Plan Trabajo Pedagógico (solo ASE-ASR) | |
| | Protocolo de Acuerdo (solo SBC) | |
| Diligencias | | 3 días hábiles (FechaSolicitud vs FechaActualización) |

* Este plazo podrá ser reconsiderado sólo en casos excepcionales, los cuales deben ser solicitados y justificados mediante envío de memorándum a Jefatura del Departamento de Planificación y Control de Gestión, y solicitar modificación **únicamente a través del sistema de tickets, tema "Índice de Calidad de Información ICI", tipo solicitud "Solicitud de Excepción ICI", adjuntando dicho memorándum**. No se considerarán correos electrónicos para estos efectos.

** Según las indicaciones y definiciones del Departamento Técnico, esta variable podría comenzar a medirse a partir del mes de julio 2023, en centros y programas de medio libre (no se considerará aplicación en CSC ni proyectos complementarios -socioeducativos o de apresto laboral-).

## ÍTEM 2: INFORMACIÓN ASOCIADA AL JOVEN O ADOLESCENTE

Todos los AoJ deben tener los siguientes antecedentes registrados en SENAINFO, los cuales serán medidos mensualmente**.**

**Tabla N°4: Información a medir en Módulo Ingreso para ICI**

| Variable | | Observaciones |
|---|---|---|
| Adolescente o Joven | RUN | Se excluyen de la medición los casos de AoJ migrantes, en caso de no tener apellido materno.<br>Para estos efectos, se realizará un cotejo entre la información registrada por en proyecto y la de Registro Civil. Todos los casos registrados con error serán informados por mail al proyecto correspondiente, al momento de ser detectados, con copia a UPLAE. |
| | Nombres | |
| | Apellido paterno del AoJ | |
| | Apellido materno del AoJ | |
| | Situación migratoria | Para casos de extranjeros migrantes, debe completarse el formulario de situación migratoria, en datos de gestión SENAINFO. |
| | Persona Relacionada* | Para casos de AyJ LRPA menores de edad, se exige el registro de, al menos, una Persona Relacionada. Se excluyen de la medición:<br>• Personas de 18 años y más.<br>• AoJ en corta estadía.<br>• AoJ en proyectos de modelos ASE, ASR y ALA-PIL. |
| | Tipo Relación | |
| Resolución de inconsistencias | | Las respuestas deberán ser enviadas en los plazos establecidos, únicamente mediante Sistema de Tickets, seleccionando tema **"Índice de Calidad de Información ICI"** y tipo solicitud **"Respuesta a inconsistencias ICI"**.<br><br>Durante el mes previo a la medición, se enviará el archivo Excel con los casos del periodo entre el 1 de enero 2023 al mes de corte. Las regiones deberán asegurar la resolución de éstas inconsistencias en las fechas fijadas en calendario SENAINFO 2023, y así asegurar que no aparezcan en el próximo control. |

* Si el AoJ no posee padre o madre, en formulario "Personas relacionadas", seleccionar opción "*Joven solo cuenta con filiación materna (o paterna)*" en variable *Situación1*, *Situación2* o *Situación3*.

## ÍTEM 3: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Los antecedentes de todos los proyectos deberán estar registrados en SENAINFO, por lo que el Director/a de cada proyecto deberá tener actualizados permanentemente los datos asociados a su proyecto.

Estos datos **(ver Tabla N°5)** serán medidos mensualmente, considerando una vez a cada CodProyecto vigente, en calidad y oportunidad considerando un período de 3 meses, lo cual comprende desde la fecha de actualización de los datos del proyecto a la fecha de medición–fecha de corte, último día del mes de medición-. Esto significa, que el proyecto debe tener actualizado sus datos con una fecha que corresponda a los últimos 3 meses, hacia atrás, medidos desde último día del mes de corte. Por ejemplo, para la medición con corte de 31 enero 2023, un proyecto se consignará como actualizado si su fecha de actualización en el sistema es del 01 noviembre 2022 o posterior.

**Tabla N°5: Formulario de proyectos**

| Variable | Observaciones |
|---|---|
| Dirección del proyecto | |
| Correo electrónico de proyecto | Se consideraran como no validos aquellos correos cuyo formato contenga “XXX”, “Sin Dato” o similares. |
| Teléfono de proyecto (fijo o celular) | Se consideraran como válidos todos aquellos registros con formato 9 dígitos (X-XXXXXXXX o XX-XXXXXXX) y número valido. |
| RUN Director/a de proyecto | Ambos registros deberán ser consistentes entre sí (se cruzará la información con Registro Civil, y debe corresponder al encargado de proyecto en el periodo de medición. |
| Nombre y apellidos Director/a de proyecto | |

Todos los casos registrados con error en alguna de estas variables serán informados en nómina, la cual será enviada al coordinador UPLAE para su gestión, en el mes en que son detectados.

## ÍTEM 4: INGRESO DE INFORMACIÓN DE DIAGNÓSTICOS

Se medirá el registro de los diagnósticos del periodo de aquellos AoJ que hayan sido atendidos en el mes anterior a la medición, y que tengan una permanencia mayor a 15 días en el proyecto, medida desde la fecha de ingreso registrada **(Ver Tabla N°7)**.

Cuando los AoJ presentan permanencia superior a un año, el diagnóstico **debe ser actualizado** a más tardar dentro de los 15 días siguientes al cumplimiento de año de vigencia. Esto, con el propósito de monitorear y dar cuenta oportunamente de la información con los que cuentan los AoJ.

**Tabla N°7: Perfiles de AyJ que deben contar con ingreso de datos en Diagnósticos**

| Variable | | Observaciones |
|---|---|---|
| Diagnósticos | Social | Todas las modalidades, excepto ASE, ASR y ALA PIL. |
| | Escolar | Sólo ASE y ASR. |
| | Drogas | En todos los programas de sanciones, sólo se medirá AyJ con sanción accesoria "Tratamiento de rehabilitación por adicción a drogas y/o alcohol". |
| | Situación laboral | Sólo AyJ en ALA PIL, en etapas Colocación Laboral y Mantención Laboral. |
| | Capacitación | Sólo AyJ en ALA PIL, en etapas Apresto Laboral y/o Habilidades Blandas. |
| | Psiquiátrico o Psicológico | AyJ que cuentan con Diagnóstico de Discapacidad Intelectual y/o Psiquiátrica en Diagnóstico Salud, deben registrar en módulo Diagnóstico Psicológico/ Psiquiátrico las características del mismo. |
| | Ficha Salud | Se mide sólo para las modalidades CIP y CRC.<br><br>* Se excluye medición para AoJ con permanencia menor o igual a 5 días, así como aquellos atendidos en Centros Semicerrados no adosados. |

## ÍTEM 5. REGISTRO DE VISITAS

Esta información debe ser registrada para el 100% de los AyJ que se encuentran en modalidades CIP y CRC, presenten o no visitas o salidas.

Se debe registrar cada una de las visitas realizadas a los AyJ durante cada mes, de acuerdo a lo indicado en tabla a continuación.

**Tabla N°8: Registro de Visitas**

| Variable | | Observaciones |
|---|---|---|
| Visitas | Recibe visitas | Índice mide si el AyJ cuenta o no con registros de visitas durante el mes. Cuando presenta visitas, el registro debe indicar quién o quienes fueron. |
| | Quién fue el visitante | |
| | Sin visitas | Si el AyJ no cuenta con visitas durante el mes, se deberá informar, en el mismo formulario de visitas, mediante marca en la opción "*No registra visita*". |
| | Video conferencia – llamada | Se deben registrar las videoconferencias o llamadas de los AoJ. |
| | Salidas con pernoctación | Índice mide si el AoJ presenta o no salidas con pernoctación. En caso de presentarlas, debe completarse el registro de dónde pernocta. |

* Se excluyen de esta medición los AyJ con registro en el formulario de Beneficios 134 bis en el periodo de la medición.
* Se excluyen los AoJ con permanencia menor o igual a 15 días.